



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 1345 DE

18 MAYO 2016

Por la cual se reglamenta y convoca a un Concurso de Méritos Abierto para proveer ochenta y dos (82) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "laboratorista", pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria TCA- 002 de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 y 125; la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 57; Ley 805 de 2003, artículo 16; Ley 909 del 2004, artículo 3 y s.s; los Decretos 19 del 2012, artículo 229; 1785 del 2014; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29; Acuerdo 02 de 2012, artículo 91; Acuerdo 22 y Acuerdo 23 de 2015 y Acuerdo 11 de 2015; la Resolución 4376 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, consagra la autonomía universitaria conforme a la cual los entes universitarios autónomos del orden nacional, tienen la facultad de autorregulación normativa, administrativa, financiera y funcional para el ejercicio de sus funciones misionales.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a estos cargos y el ascenso en los mismos se hará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley o los reglamentos para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece "*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*".

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 consagra que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo a la citada ley.

Que la Ley 805 de abril 11 de 2003 "*Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada*", en su artículo 16 expresa: "El régimen del personal administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada que expida el Consejo Superior deberá contener como mínimo y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia los derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades, situaciones administrativas y régimen disciplinario y estará basado en criterios de selección e ingreso, y promoción por concurso, y evaluación sistemática y periódica.

Que la ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones*" en el numeral segundo del artículo 3 al referirse al campo de aplicación de la ley consagra: "*las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales tales como: - Entes universitarios autónomos...*"

Que el Decreto 19 del 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública*" en su artículo 229 consagra: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior*".

1
[Handwritten signature]

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional".

Que el Decreto 1785 de 2014 "por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional".

Que el Acuerdo 13 de 2010 "por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada" en su artículo 29 establece las funciones del rector.

Que el Acuerdo 02 de 2012 "Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada" en el artículo 91 establece: "La carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, es un sistema especial y técnico de la administración de personal, creado con el objeto de ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso, la estabilidad y ascenso a los empleos, así como proveer de manera reglada, la forma de retiro de la misma".

Que el Acuerdo 22 de 2015 "Por el cual se adopta la estructura académico-administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada y se modifica parcialmente el Acuerdo 13 de 2010 y se deroga el Acuerdo 15 de 2012.

Que el Acuerdo 23 de 2015 "Por el cual se establece la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada".

Que el Acuerdo 11 de 2015 por el cual se elige al señor Brigadier General (RA) HUGO RODRIGUEZ DURÁN, como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que en la actualidad se encuentran pendientes de proveer ochenta y dos (82) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "laboratorista", de los empleos de la planta global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, distribuidas en cargos de nivel técnico, las cuales no han sido convocadas a concurso con destino a las dependencias en las que se destina el cargo.

Que la Universidad Militar Nueva Granada mediante resolución 4376 del 31 de diciembre de 2015, estableció el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los cargos de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que la Comisión de Personal y de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, en su sesión del 28 de abril de 2016, aprobó abrir la convocatoria para el Concurso de Méritos que se reglamenta mediante acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

CAPITULO I - CONVOCATORIA

ARTÍCULO 1. Convocar a un Concurso de Méritos Abierto para proveer ochenta y dos (82) vacantes definitivas en cargos de Técnico, Técnico Administrativo, Técnicos Servicios Asistenciales "Laboratoristas", Técnico Operativo y Técnico Área de la Salud "laboratorista"; pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria TCA - 002 de 2016.

ARTÍCULO 2. Reglamentar el concurso de méritos a que se refiere el artículo anterior en los siguientes términos:

CAPITULO II - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO. Reglamentar el concurso de Méritos Abierto a nivel nacional para proveer ochenta y dos (82) cargos técnicos del Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, que se identificará como Convocatoria No. TCA- 002 de 2016.

ARTÍCULO 4. OBJETIVO DEL CONCURSO. Proveer el ingreso de personal idóneo en los empleos de carrera administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, así como permitir el ascenso de los empleados ya vinculados a la misma, con base en el mérito establecido a partir de procedimientos de selección objetiva que garanticen la participación de los aspirantes en igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 5. NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO. El proceso de selección por méritos que se convoca mediante la presente Resolución, se regirá por lo establecido por el Acuerdo 02 del 11 de abril de 2012. *uca*

ARTICULO 6. PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA. De conformidad con el artículo 97 del Acuerdo 02 de 2012, la provisión de los empleos de carrera administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, se hará de acuerdo con las siguientes circunstancias:

1. Con la persona titular de derechos de carrera a quien se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial de ser reincorporado en empleos equivalentes.
2. Con la persona que ocupe el primer puesto en el listado de elegibles de los procesos de concurso de méritos: cerrados de promoción o ascenso y/o abiertos de ingreso.
3. Con la persona retirada de la Universidad que siendo titular de derechos de carrera, su reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.

ARTÍCULO 7. ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS. El proceso de selección de la presente convocatoria contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Inscripción y registro de aspirantes.
3. Prueba o instrumentos de selección: etapa eliminatoria y etapa clasificatoria
4. Conformación del listado de elegibles.
5. Periodo de prueba
6. Evaluación del periodo de prueba.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo a lo estipulado anteriormente en la presente Resolución se desarrollarán las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones y el término para presentarlas en cada caso, según el cronograma de actividades.

PARAGRAFO 2. Todas las etapas del concurso de méritos serán de carácter obligatorio, en caso de no presentar alguna de ellas, el aspirante no continuará en el proceso de selección.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN. Todo el que desee participar del concurso deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Ser Ciudadano Colombiano.
2. Tener definida la situación militar, para el caso de los varones.
3. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo al cual se presenta y que se describirán en otro aparte de esta Resolución.
4. No encontrarse incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar cargos públicos.
5. Aceptar las reglas establecidas en la Convocatoria.

CAPITULO III - CARGOS CONVOCADOS

ARTÍCULO 9. Los cargos en vacancia definitiva de la planta global de empleados públicos administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, que se convocan por este Concurso Abierto de Méritos son:

Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Básica	Total, Empleos Vacantes.
Técnico	3100	12	\$ 1.580.476	10
Técnico	3100	17	\$ 2.208.442	1
Técnico Administrativo	3124	7	\$ 1.197.276	6
Técnico Administrativo	3124	10	\$ 1.413.774	2
Técnico Administrativo	3124	12	\$ 1.580.476	1
Técnico Administrativo	3124	14	\$ 1.747.011	4
Técnico Administrativo	3124	16	\$ 2.062.953	1
Técnico Administrativo	3124	18	\$ 2.426.891	1
Técnico Serv. Asistenciales Laboratorista	3128	11	\$ 1.490.437	31
Técnico Serv. Asistenciales Laboratorista	3128	13	\$ 1.685.449	12
Técnico Operativo	3132	12	\$ 1.580.476	4
Técnico Operativo	3132	13	\$ 1.685.449	1
Técnico Operativo	3132	14	\$ 1.747.011	2
Técnico Área Salud. Laboratorista	3234	12	\$ 1.580.476	5
Técnico Área Salud. Laboratorista	3234	15	\$ 1.825.843	1

ARTÍCULO 10. REQUISITOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES. Los requisitos mínimos específicos de funciones y competencias laborales se encuentran consignados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los cargos de la Planta Global de los empleados públicos administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada adoptado mediante Resolución 4376 de 2015.

A continuación, se relacionarán los requisitos establecidos para cada uno de los cargos ofertados:

10.1. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-1	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines , y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación Preferiblemente: Experiencia en mantenimiento y reparación de equipos, con disposición para levantamiento y traslado de equipos pesados.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS – Sección Sala de Internet.		
		Vicerrectoría Académica

10.2. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-2	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración y afines, Economía, Contaduría y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración y afines, Economía, Contaduría y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación * La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE MEDIO UNIVERSITARIO, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.		
		Vicerrectoría Campus

48

10.3. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-3	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y afines y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y afines y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS- Sección Red de Bibliotecas.		
		Vicerrectoría Académica

10.4. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-4	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y (Gestión Documental) y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y (Gestión Documental) y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES.		
		Vicerrectoría Administrativa

10.5. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-5	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y afines y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS- Sección Red de Bibliotecas.		
		Vicerrectoría Académica

10.6. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-6	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines , y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación Preferiblemente: Experiencia en mantenimiento y reparación de equipos, con disposición para levantamiento y traslado de equipos pesados.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS- Sección de Audiovisuales.		
		Vicerrectoría Académica

10.7. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-7	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y afines y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación * La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS- Sección Red de Bibliotecas.		
		Vicerrectoría Académica

10.8. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-8	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines , y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación Preferiblemente: Experiencia en mantenimiento y reparación de equipos, con disposición para levantamiento y traslado de equipos pesados.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS- Sección Audiovisuales .		
		Vicerrectoría Académica



10.9. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-9	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada en el campo militar o policial y Administración y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada en el campo militar o policial y Administración , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.10. Técnico-Código 3100-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-12-10	Técnico	3100-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería en Sistemas y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES .		
		Vicerrectoría Académica

10.11. Técnico-Código 3100-Grado 17

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3100-17-1	Técnico	3100-17
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho o Administración de Empresas y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral o título de formación tecnológica con especialización o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en núcleo básico del conocimiento en: Derecho o Administración de Empresas y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES- Sección de Contratos mayor y menor cuantía.		
		Vicerrectoría Administrativa

d
u.


10.12. Técnico Administrativo - Código 3124 - Grado 07

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-07-1	Técnico Administrativo	3124-07
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía y Contaduría.		
Experiencia		
* No aplica		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA CAMPUS		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.13. Técnico Administrativo Código 3124-Grado 07

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-07-2	Técnico Administrativo	3124-07
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía y Contaduría		
Experiencia		
* No aplica		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA CAMPUS		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.14. Técnico Administrativo Código 3124-Grado 07

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-07-3	Técnico Administrativo	3124-07
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía y Contaduría.		
Experiencia		
* No aplica		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS- Departamento de Física.		Vicerrectoría Académica

9



10.15. Técnico Administrativo Código 3124-Grado 07

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-07-4	Técnico Administrativo	3124-07
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía y Contaduría.		
Experiencia		
* No aplica		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS. Departamento de Química.		
		Vicerrectoría Académica

10.16. Técnico Administrativo Código 3124-Grado 07

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-07-5	Técnico Administrativo	3124-07
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía y Contaduría.		
Experiencia		
* No aplica		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE ADMISIONES.		
		Vicerrectoría Académica

10.17. Técnico Administrativo Código 3124-Grado 07

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-07-6	Técnico Administrativo	3124-07
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Economía y Contaduría.		
Experiencia		
* No aplica		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE ADMISIONES.		
		Vicerrectoría Académica

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

10.18. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 10

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-10-1	Técnico Administrativo	3124-10
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Archivística o Bibliotecología o aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Archivística o Bibliotecología y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .		
		Vicerrectoría Administrativa

10.19. Técnico Administrativo-Código 3124-Grado 10

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-10-2	Técnico Administrativo	3124-10
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación.		
Preferiblemente: Experiencia en mantenimiento y reparación de equipos, con disposición para levantamiento y traslado de equipos pesados.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS- Sección de Audiovisuales		
		Vicerrectoría Académica

10.20. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 12

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-12-1	Técnico Administrativo	3124-12
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y a fines y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral respectivamente.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
Preferiblemente: Se requiere que sea auditor interno integral (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001) y que tenga experiencia en la implementación de Sistema de Gestión de Calidad, preferiblemente en instituciones educativas.		
Diseño, planificación y definición de políticas, estrategias y elaboración de planes de trabajo en un sistema de gestión en instituciones de educación superior.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD .		
		Vicerrectoría General

10.21. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 14

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-14-1	Técnico Administrativo	3124-14
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas y a fines o, aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas y a fines y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación.		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar.		
Preferiblemente: Con conocimientos en lenguaje SQL		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN .		
		Oficina Asesora de Planeación

10.22. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 14

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-14-2	Técnico Administrativo	3124-14
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología (Gestión Documental y Archivistica) o, aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología (Gestión Documental y Archivistica)		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación.		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar.		
Preferiblemente: Con experiencia en administración de Fondos Documentales y Conservación de Documentación. Manejo de procedimientos y operaciones archivísticas.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO .		
		Vicerrectoría Académica

10.23. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 14

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-14-3	Técnico Administrativo	3124-14
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología (Gestión Documental y Archivistica) o, aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Bibliotecología (Gestión Documental y Archivistica) y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación.		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL .		
		Vicerrectoría General

10.24. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 14

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-14-4	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124-14
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Bibliotecología (Gestión Documental) , o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Bibliotecología (Gestión Documental) , y nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la VICERRECTORIA GENERAL - Sección de Gestión Documental .		
		Vicerrectoría General

10.25. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 16

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-16-1	Técnico Administrativo	3124-16
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Derecho o Trabajo Social y seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración de Empresas, Contaduría, Economía, Derecho o Trabajo Social y quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral respectivamente.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación.		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .		
		Vicerrectoría Administrativa

10.26. Técnico Administrativo -Código 3124-Grado 18

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3124-18-1	Técnico Administrativo	3124-18
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación tecnológica con especialización en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Publicidad y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral para ambos casos o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en: Publicidad . Y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar.		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la VICERRECTORIA GENERAL – Gestión Administrativa .		
		Vicerrectoría General

10.27. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-1	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA- Sección Laboratorio de Procesos Mecanizados .		
		Vicerrectoría Académica

10.28. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-2	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Física y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Física y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA- Sección Laboratorio de Térmicas		
		Vicerrectoría Académica

10.29. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-3	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Comunicaciones y Telecomunicaciones , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Comunicaciones y Telecomunicaciones , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA- Sección Laboratorio de Comunicaciones .		
		Vicerrectoría Académica

10.30. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-4	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA- Sección Laboratorio de Hidráulica		
		Vicerrectoría Académica

10.31. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-5	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Industrial y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Industrial y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA- Sección Laboratorios de ingeniería.		
		Vicerrectoría Académica

10.32. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-6	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas o Telemática , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas o Telemática , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA - Sección Laboratorio de Redes.		
		Vicerrectoría Académica

10.33. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-7	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación * La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la FACULTAD DE INGENIERÍA- Sección Laboratorio de Procesos de Automatización y Robótica .		
		Vicerrectoría Académica

10.34. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-8	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación * La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección de Ergonomía y Logística .		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.35. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-9	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Educación, Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud, Salud Pública, Terapias, Antropología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, Criminalística, y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Educación, Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud, Salud Pública, Terapias, Antropología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, Criminalística, y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Biología.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.36. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-10	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Física.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.37. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-11	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Física.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.38. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-12	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS-Sección Laboratorio de Física.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.39. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-13	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Física.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.40. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-14	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalúrgica y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías, Biología, Microbiología y afines, Física, Geología, Otros Programas de ciencias naturales, Matemáticas, Estadísticas y afines, Química y afines, y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Física.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.41. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-15	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Química.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.42 Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-16	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Química		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.43. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-17	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Química		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.44. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-18	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Química.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.45. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-19	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS – Sección Laboratorio de Química.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.46. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-20	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS – Sección Laboratorio de Química.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.47. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-21	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Química.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.48. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-22	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud, Educación, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Administración, Ingeniería de Petróleos y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Química.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.49. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-23	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Ingeniería Industrial.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.50. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-24	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines (multimedia) , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, (multimedia) y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- División Laboratorio Hipermedia.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.51. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-25	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
* (Acreditar certificación para trabajo en alturas- vigente)		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio- HSE y Trabajos en alturas.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.52. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-26	Técnico Servicios Asistenciales	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Biología , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Toxicología Ocupacional.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada



10.53. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-27	TÉCNICO SERVICIOS ASISTENCIALES	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines (Topografía) , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines (Topografía) , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Sección Laboratorio de Topografía, Fotogrametría y Fotointerpretación.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.54. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-28	TÉCNICO SERVICIOS ASISTENCIALES	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecatronica y Afines, Ingeniería Civil y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecatronica y Afines, Ingeniería Civil y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Laboratorio Cubo de Prácticas.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada

10.55. Técnico Servicios Asistenciales -Código 3128-Grado 11

Número Único de Identificación del Empleo (NUIE)	Denominación del Empleo	Código y grado
TCA3128-11-29	TÉCNICO SERVICIOS ASISTENCIALES	3128-11
Requisitos de Educación y Experiencia		
Formación Académica		
* Título de formación técnica profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecatronica y Afines, Ingeniería Civil y afines , y tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecatronica y Afines, Ingeniería Civil y afines , y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.		
Experiencia		
* La que corresponda según el nivel de formación		
* La experiencia que se requiere es relacionada con las funciones a desempeñar		
Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Tercero (3) del Artículo 24 del Decreto 1785 de 2014, y ante las necesidades del servicio y la institución, el presente cargo se destinará a la DIVISIÓN DE LABORATORIOS- Laboratorio de Materiales.		
		Vicerrectoría Campus Nueva Granada